

Fecha: 02-08-2025
Medio: La Tribuna
Supl.: La Tribuna
Tipo: Noticia general
Título: Nueva Ley de Adopción transformará el sistema tras 12 años de espera

Pág.: 7
Cm2: 628,2

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Nueva Ley de Adopción transformará el sistema tras 12 años de espera

Este jueves fue promulgada la reforma aprobada por el Congreso que busca priorizar el interés superior del niño, reducir drásticamente los tiempos del proceso de ocho a un máximo de dos años y eliminar toda forma de discriminación entre los postulantes.

María Paz Rivera
prensa@latribuna.cl

siempre que se garantice el bienestar del niño.

PLAZOS MÁS HUMANOS: DE OCHO AÑOS A UN MÁXIMO DE DOS

Chile acaba de dar un paso significativo en materia de derechos de la infancia tras 12 años de tramitación. El Congreso Nacional aprobó de forma transversal la nueva Ley de Adopción, normativa largamente esperada que reemplaza a la Ley 19.620, vigente desde 1999. Esta reforma no solo simplificará los procesos judiciales, sino que busca garantizar que ningún niño o niña crezca por años en la incertidumbre institucional, sin una familia que le brinde estabilidad afectiva.

Según Isabel Warnier, abogada y docente de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo (UDD), uno de los cambios más relevantes que conlleva el nuevo marco legal es la eliminación del antiguo orden de prelación, que privilegiaba a ciertos tipos de familias por sobre otras.

"La nueva ley contempla expresamente que no se puede discriminar en relación con los postulantes al proceso. Antiguamente, bajo la Ley 19.620, había un orden de prelación. Hoy día ese orden ya no existe y cualquiera puede postular", explicó la especialista.

Lo anterior implica que ya no se dará prioridad automática a las parejas heterosexuales casadas, por ejemplo, lo que abrirá la posibilidad de adoptar a las personas solteras, a los convivientes o a quienes pertenecen a las diversidades sexuales y de género. Todos gozarán de igualdad de condiciones,

Según Warnier, uno de los aspectos más revolucionarios de la nueva ley es el establecimiento de plazos concretos para resolver los procesos de adopción, pues anteriormente los trámites podían extenderse por años.

"El procedimiento podía tardar hasta ocho años para que un niño pudiese ser adoptado e insertarse en una familia", afirmó la docente, quien considera que el proceso anterior era "muy engorroso".

"Había un juicio de susceptibilidad de la adopción, luego otro juicio largo con múltiples citaciones a familiares, entrevistas y diligencias que ralentizaban el proceso", detalló.

La nueva legislación establece que el plazo máximo para resolver una adopción será de 12 a 24 meses, lo que representa una mejora sustancial respecto del sistema anterior.

De hecho, Chile se convierte en el tercer país del mundo en fijar tiempos máximos para buscar soluciones definitivas para los niños, niñas y adolescentes que no pueden vivir con sus familias de origen.

NUEVO ROL PARA LOS JUECES Y LA PROTECCIÓN DE LOS VÍNCULOS

El nuevo marco legal también otorga nuevas facultades al juez de familia, quien podrá declarar la adopción en la misma

audiencia preparatoria, siempre que el menor haya sido previamente declarado susceptible de adopción.

Esta medida tiene como propósito dotar de mayor celeridad a los procedimientos, sin menoscabar las garantías procesales de las partes involucradas.

Según Warnier, la ley introduce la posibilidad de preservar vínculos significativos del niño o niña con su familia biológica o extensa.

"Se contempla la posibilidad de que el niño pueda seguir manteniendo un régimen de relación directa y regular con sus hermanos o familia ascendente, siempre y cuando exista interés de parte de él", detalló.

Este enfoque responde a una visión más realista y humana del proceso, que reconoce que muchos niños y adolescentes han desarrollado lazos afectivos que pueden ser fundamentales para su desarrollo emocional.

FAMILIAS DE ACOGIDA

Otro principio rector de esta nueva legislación es la adopción como medida subsidiaria, es decir, como última opción después de haber agotado todos los esfuerzos por mantener al niño con su familia de origen.

En ese sentido, se reconoce por primera vez el derecho de ciertas familias de acogida a adoptar cuando se ha generado un vínculo emocional duradero.

Lo anterior fue valorado por Francisco Covarrubias, director ejecutivo de Fundación ProAcogida, organización que ha impulsado esta reforma



LA NORMATIVA ELIMINA discriminaciones y reduce drásticamente los plazos, otorgando mayor celeridad y flexibilidad en beneficio del niño o niña.

durante años. "Los niños no son muebles que se pueden trasladar de un hogar a otro. Son personas con historia, afectos y raíces. Esta ley reconoce esa complejidad y permite que, si es beneficioso para el desarrollo del niño, se mantengan esos lazos", indicó.

Pese al avance que representa esta nueva

normativa, desde la entidad advierten que su implementación requerirá un compromiso real del Estado. Aseguran que sin presupuesto, personal capacitado y reformas adicionales, la ley podría quedar en letra muerta.

"No podemos hablar de procesos más rápidos si los tribunales de familia siguen colapsados. Sin

recursos, esta ley será solo una promesa", alertaron desde la organización.

Desde Fundación ProAcogida agregaron que es urgente avanzar en el proyecto de ley de tribunales, en la armonización normativa y en una Ley de Presupuestos 2025 que considere las transformaciones que esta reforma exige.



PODER JUDICIAL CONVOCA A EMPRESAS A LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE LAJA

Poder Judicial de Chile, a través del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Corporación Administrativa, invita a todas las empresas interesadas en participar de una licitación para construir el Juzgado de Letras y Garantía de Laja.

- ▶ ID : 2178-18-LR25
- ▶ FECHA DE VISITAS A TERRENO : 11, 12 y 13 de agosto (de carácter obligatorio)
- ▶ SUPERFICIE PROYECTO : 1.841 m²
- ▶ MONTO ESTIMADO : \$7.100.000.000
- ▶ PLAZO ESTIMADO : 510 días corridos

Antecedentes disponibles en Mercado Público a contar del 31/07/2025